



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 7 de julio de 2023

Ejecutivo No. 2021 – 00508

Con base en los documentos aportados, se ordena:

Se pone en conocimiento de la parte demandante el auto que admitió el proceso de reorganización del demandado Willan Hernán Galvis Bulla, para que manifieste lo que considere pertinente.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de esta providencia, indique si continua o no con el proceso ejecutivo en contra de la demandada Grupo B&G Asociados S.A.S., de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

Cumplido el término anterior, ingrese nuevamente al despacho para dictar la sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE (2),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.51 del 10 de julio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria